JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 1934 de 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESORAS, SCANER Y FOTOCOPIADORAS INCLUID SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO, REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS, PARA SER INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA."

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

La Constitución política prevé en su artículo 2 como fines del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…"

Que dentro de las funciones de la secretaria General se encuentra la de "asesorar en la Gestión administrativa, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas para atender las necesidades de recursos humanos, servicios generales y de transporte, adquisición y suministro de bienes e insumos, manejo de archivo central, contratos de aseo, seguridad, mantenimiento de vehículos y maquinaria, programa de seguros y del sistema de informática y tecnología, así como la gestión humana y el bienestar institucional de los funcionarios, el archivo histórico del municipio de Soacha, entre otras obligaciones asignadas al despacho.

Con base en lo anterior se procedió con la suscripción de contrato 1934 de 2023 cuyo objeto es la **CONTRATAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESORAS, SCANER Y FOTOCOPIADORAS INCLUID SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO, REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS, PARA SER INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA."** Con el fin de contar con herramientas que permitan el desarrollo de funciones por parte de la administración municipal de Soacha, de acuerdo a las particularidades y requisitos de la ejecución contractual contrato suscrito entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA y C&C COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA SAS identificada** con Nit.: **901.669.105**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Se conceptúa la necesidad de la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESORAS, SCANER Y FOTOCOPIADORAS INCLUID SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO, REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS, PARA SER INSTALADAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA."** en cuanto al requerimiento de dar continuidad al arrendamiento suscrito con el fin de contar con una administración efectiva en el ejercicio de las funciones administrativas de las diferentes dependencias por lo cual conlleva a que la Entidad deba en aras de garantizar el ejercicio administrativo de las dependencias prorrogar la ejecución contractual pactada en un inicio, en concordancia con la necesidad contemplada para el contrato 1934 de 2023, suscrito entre la Alcaldía de Soacha - Secretaría General y **C&C COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA SAS, identificada** con Nit.: **901.669.105** representada por **LUIS ALEJANDRO MENDOZA CHAPARRO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.031.183.179, expedida en Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo la delegación de funciones que se encuentran en cabeza de la secretaria General, se encuentra necesario y justificado prorrogar el contrato mencionado con el fin de contar

con herramientas de impresión para las diferentes dependencias de la administración municipal, de acuerdo al inicio de gestiones de la administración municipal vigencia 2024.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Que el día Diez (10) de Mayo de 2023 se suscribió el contrato, por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 66.640.000)** y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, con fecha de **inicio el 12 de Mayo de 2023**.

Que el contrato **No. 1934 de 2023** se viene ejecutando sin contratiempos, cumpliéndose con las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en el mencionado contrato y condiciones exigidas por la Entidad.

Que con fecha 3 de Noviembre de 2023, se realizó una adición por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000),** de acuerdo a los requerimientos de la entidad y por encontrar justificada la necesidad de prorroga

Que a corte Veintiséis (26) de diciembre de 2023, se cuenta con una ejecución del 96%, es decir la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 95.925.401),** así mismo que de acuerdo a los componentes jurídico y técnico se estima pertinente la prorroga con el fin de garantizar el inicio del ejercicio administrativo de la vigencia 2024 requiriendo prorrogar en Quince (15) días calendario la ejecución contractual, sin comportar la ejecución de recursos adicionales en atención al balance mencionado, razón por la cual la precitada prorroga no comporta adición de recursos.

El presente contrato se encuentra vigente y cuenta con recursos que respaldan su ejecución, aunado a lo anterior el municipio requiere de la prórroga No. 1 para garantizar el ejercicio del inicio de acciones por parte de la administración municipal entrante en cuanto a contar con las herramientas de impresión para las dependencias de la alcaldía municipal de Soacha, por cuanto se encuentra sustentada la prórroga, por lo tanto se considera que es viable suscribir la misma al Contrato No. 1934 de 2023.

Conforme a lo expuesto anteriormente se hace necesario continuar con el contrato de outsourcing de impresoras con el fin de garantizar las gestiones administrativas de las dependencias de la alcaldía municipal en atención a las funciones establecidas para la Secretaria general las cuales por razones naturales al ejercicio de dicha acción y de acuerdo a la ejecución de recursos requieren prorroga, hasta tanto la nueva administración decida el curso y destino de los implementos de impresión**,** por lo que se requiere la Prorroga No. 1 al Contrato No. 1934 de 2023 por un término de Quince (15) días Calendario es decir un plazo de ejecución total hasta **el 15 de Enero de 2024.**

Atentamente,

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaría General – Alcaldía Municipal de Soacha.

Revisó: Laura Regina Suarez- Contratista componente Financiero- Sec General
Revisó: Martin Alejandro Nieto Barinas – Abogado Contratista – Sec. General